



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Purísima Concepción

Misión

"Continuar, en la Iglesia y en el mundo, la misma misión de Jesús a favor de las personas con enfermedad mental, con discapacidad física y psíquica, además de otros colectivos vulnerables, proporcionándoles una asistencia integral que incluye los aspectos físicos, psíquicos sociales y espirituales, con un carácter eminentemente humanizador".

Origen

La Fundación Purísima Concepción fue creada en Granada en 1963 por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuyo origen se remonta a 1881 y que actualmente está presente en países de cuatro continentes. La Fundación nace para dar una respuesta integral a las personas con discapacidad intelectual y en situación de riesgo de exclusión.

Año de constitución: 1963
Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Purísima Concepción atiende a personas con discapacidad intelectual en Granada, Córdoba y Jaén a través de 22 centros:

- 2 residencia de menores, 2 residencias para trastornos de conducta, 2 residencia de adultos, 2 para residencias para grandes necesidades de apoyo y 3 vivienda tuteladas.
- 3 centros de día para estimulación cognitiva y comunicativa con talleres.
- 6 centro ocupacional con talleres de cuero, acuarela, lavandería o cerámica.
- 2 centro educación especial (6-18 años) donde se trabaja la estimulación comunicativa así como la transición a la vida adulta.

Beneficiarios	590
Personas con discapacidad intelectual. Granada, Córdoba y Jaén.	
Socios	0
Voluntarios	64
Empleados	389
Gasto	15.163.311 €



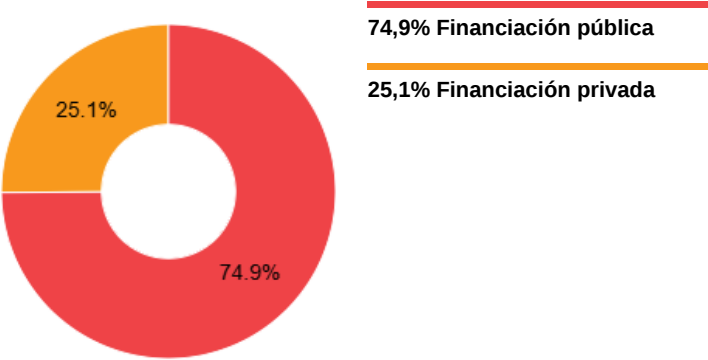
Ámbito geográfico de la actividad



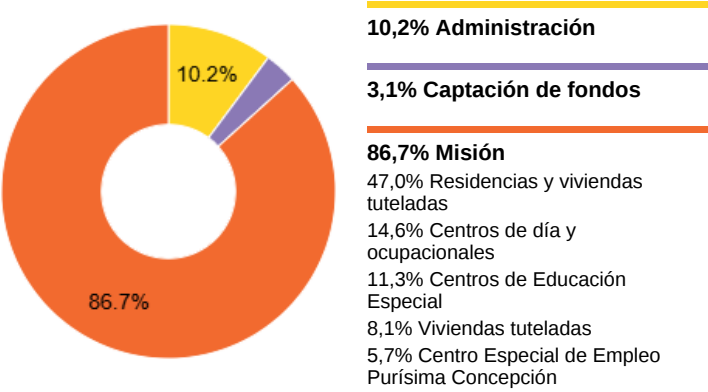
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 15.037.486 € (2024)



Gastos 15.163.311 € (2024)



El 73,9% de los ingresos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Junta de Andalucía (73,8%), tanto a través de concertos de plazas (69,3%), como de subvenciones (4,5%). En cuanto a los ingresos privados, el 20,7% procede de cuotas de usuarios y el 1,8% de Asprogrades, tanto por la aplicación a ingresos de los activos y pasivos tras la integración de sus actividades en la Fundación, como de los servicios prestados por la Fundación en materia de dirección, gestión, comunicación y servicios a familias.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Matilde Porras González
Director/a: Antonio Linares Rodríguez

Seis de los siete miembros del Patronato forman parte de la Congregación de Hermanas Hospitalarias.

Estructura

La Fundación pertenece a la Congregación de Hermanas Hospitalarias, compartiendo sus valores y principios. En 2011, la Fundación constituyó el Centro Especial de Empleo Purísima Concepción S.L.U. para la integración laboral de personas con discapacidad. En enero de 2023 se consolidó la fusión por absorción de Asprogrades y La Boronda, integrando todos los recursos, actividades, así como activos y pasivos en la Fundación. A raíz de la reciente creación de Fundación Hospitalarias por parte de la Congregación, la entidad tiene previsto su integración en la misma a medio plazo.

Contacto

Calle Pedro Machuca 23, 18013, Granada
958 15 02 11
<https://www.hospitalariaspurisima.org/>
info.granada@hospitalarias.es



NIF: G18049544
Registro de Fundaciones de Andalucía, GR/401

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Purísima Concepción en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Fundación Purísima Concepción

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Continuar, en la Iglesia y en el mundo, la misma misión de Jesús a favor de las personas con enfermedad mental, con discapacidad física y psíquica, además de otros colectivos vulnerables, proporcionándoles una asistencia integral que incluye los aspectos físicos, psíquicos sociales y espirituales, con un carácter eminentemente humanizador".

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos, "el objeto y fines de la Fundación estarán constituidos por:

- La observancia y defensa de los principios evangélicos, las leyes sociales de la Iglesia y las normas referentes a los derechos humanos.
- La atención integral (educativa, social, rehabilitadora y laboral) a personas con discapacidad intelectual, física y /o sensorial y otros colectivos vulnerables.
- La mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, preferentemente con discapacidad intelectual, sus familias y su entorno.
- La asistencia psiquiátrica y psico-geriátrica, en sus fases, preventiva, curativa, rehabilitadora y de reinserción social.
- El fomento de actividades y programas de prevención y promoción de la salud, rehabilitación social, estimulación, ocio y tiempo libre, deporte y actividad física, inserción socio-laboral y creación de empleo tanto protegido como normalizado, para el colectivo de personas atendidas.
- La educación, formación, investigación, el desarrollo, innovación y la docencia en aquellos campos que aporten una mejora de la calidad de vida de los atendidos u otros colectivos vulnerables.
- Cualquier otra actividad o programa que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Fundación y que redunde en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad

intelectual y otros colectivos vulnerables. Dentro de estas actividades podrán desarrollarse actividades económicas por parte de la Fundación, siempre que la totalidad de los recursos que se generen de las mismas se destinen al cumplimiento de las finalidades descritas en este apartado.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados y convenientes en cada momento."

Por otra parte, según el art. 4 de ámbito de actuación la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo realizarlas también en todo el territorio español y extranjero cuando el Patronato lo considere conveniente para cumplir con su misión.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación atiende a personas con discapacidad, principalmente intelectual, y a otros colectivos vulnerables. Para ello, ofrece recursos de atención residencial, diurna y ocupacional ubicados en inmuebles en régimen de propiedad en su mayoría, uno en régimen de cesión y tres en alquiler.

Además, lleva a cabo el proyecto INRED, como un servicio transversal a todos los recursos en el que se facilita ocio y tiempo libre, deporte, respiros familiares, servicios especializados (tanto en los centros como a domicilio), acompañamientos individualizados y aula matinal de juegos.

En 2022, las entidades Aprogrades y La Boronda acordaron su extinción sin liquidación transmitiendo todos sus patrimonios y actividades a la Fundación, integración que se materializó el 1 de enero de 2023. Esto supuso que la Fundación iniciara la gestión de nuevos centros siendo, actualmente, un total de 22 recursos ubicados en Granada, Jaén y Córdoba.

Residencias y viviendas tuteladas

47.0% del gasto total

Beneficiarios: 126

La Fundación cuenta con nueve residencias diferenciadas según la siguiente tipología:

-Dos residencias de menores ubicadas en Granada y en Jaén. Están dirigidas a menores de entre 8 y 17 años que provienen del servicio de protección del menor de la Junta de Andalucía. con trastornos asociados a déficits sensoriales, motrices, trastornos de la personalidad, etc. Cuenta con 16 plazas concertadas con la Junta de Andalucía y los menores participan en actividades terapéuticas de hidroterapia o con animales. En 2024, todas las

plazas estuvieron ocupadas.

- Dos residencias de adultos (Purísima Concepción y Peligros). Cuenta con 48 y 45 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, respectivamente. Es un servicio de acogimiento y convivencia para personas con discapacidad intelectual de 19 a 63 años con algún grado de autonomía personal, con el fin de mejorar su integración social realizando, por ejemplo, actividades para fomentar las rutinas saludables. En 2024, se beneficiaron 93 personas.
- Dos residencias para personas con trastorno de conducta, en las que se ofrece una atención terapéutica y rehabilitadora para la persona. Los beneficiarios participan en actividades de ocio y deportivas en el club deportivo de la entidad, actividades formativas en Colegio de Educación Especial y en talleres que mejoran su estado físico. En 2024, se beneficiaron 62 personas a través de plazas concertadas con la Junta de Andalucía.
- Dos residencias de gravemente afectados y una con grandes necesidades de apoyo (María Angustias Giménez y Peligros). Cuenta con 36 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, todas ellas ocupadas en 2024. Su objetivo es elaborar un plan de apoyo personalizado para que estas personas consigan una vida plena. Esta residencia dispone de varios espacios para el apoyo diario y entrenamiento.

Centros de día y ocupacionales

14.6% del gasto total

Beneficiarios: 371

Servicio diurno para personas entre 16 y 65 años cuyo objetivo principal es el mantenimiento y/o adquisición de habilidades en autonomía personal y de las capacidades físicas y cognitivas, además de servir de apoyo y ayuda a la conciliación a las familias.

La entidad cuenta con tres centros de día con plazas concertadas con la Junta de Andalucía. En ellos se realizan actividades de estimulación cognitiva y comunicativa, además de grupos terapéuticos de baile, arte o música. En 2024, participaron 111 personas.

Además, dispone de cinco centros ocupacionales de la Fundación que tiene 260 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, se llevan a cabo talleres de cuero, acuarela, lavandería o cerámica. A través de la actividad "Quiosco" la organización sensibiliza a la población mostrando los productos realizados por los usuarios en los talleres del centro ocupacional. Finalmente, en esta área se lleva a cabo también un programa para fomentar la participación de las familias en el desarrollo de los beneficiarios.

Centros de Educación Especial

11.3% del gasto total

Beneficiarios: 188

En 2024, la Fundación gestionó dos colegios, Purísima Concepción y Santa Teresa.

En ellos, se desarrolla un área formativa que abarca alumnos de 6 a 18 años en tres ciclos distintos, teniendo presente la heterogeneidad de los beneficiarios y la atención adaptada al nivel de cada uno. El primer ciclo busca la estimulación comunicativa de los beneficiarios con el entorno, en el segundo se consolidan capacidades cognitivas, así como habilidades sociales y de autonomía; mientras que en el tercero se fomenta el uso de los recursos deportivos y culturales comunitarios y en los casos en que es posible se crea un proyecto curricular. Este servicio concertado con la Junta de Andalucía contó, en 2024, con 110 beneficiarios.

Por otra parte, existe un programa formativo de transición a la vida adulta, cuyas plazas están concertadas con la Junta de Andalucía. Busca afianzar las capacidades de los alumnos, tanto sociales como laborales y que cuenta con tres unidades para alumnos con problemas psíquicos y una para alumnos con otro tipo de discapacidades. En 2024, se beneficiaron 78 personas.

Viviendas tuteladas

8.1% del gasto total

Beneficiarios: 18

Se trata de recursos de menor supervisión donde los residentes deben tener adquiridas ciertas habilidades sociales e instrumentales, previas al ingreso, que les capaciten suficientemente para un modelo de vida que requiere de mayores grados de autonomía.

En 2024, la entidad disponía de dos viviendas tuteladas, una de alta intensidad con y sin discapacidad y una de acogida inmediata, ubicadas en Granada y Jaén. En total, dispone de 18 plazas, todas ellas ocupadas en 2024.

En las vivienda de alta intensidad de la Fundación, se ofrece acogimiento a jóvenes con discapacidad intelectual procedentes del servicio de protección de menores que se encuentran en una situación de dificultad para una integración familiar normalizada y requieren un mayor apoyo.

Centro Especial de Empleo Purísima Concepción

5.7% del gasto total

El gasto se corresponde a los servicios de asistencia técnica y ayuda en la gestión, que la Fundación presta al Centro Especial de Empleo. Se trata de una entidad vinculada de la Fundación, para más información ver subprincipio 6E.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	590	Personas con discapacidad intelectual. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad
Beneficiarios indirectos	800	Familias de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía
--------	---------	-----------

En 2025, se lleva a cabo la apertura de una nueva residencia para acogida inmediata de menores en la ciudad de Córdoba con una capacidad de 16 plazas.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

"Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de nuevos proyectos serán los siguientes:

- 1- Deben de ser proyectos financieramente sostenibles en el tiempo. La Fundación Purísima Concepción carece de ánimo de lucro, pero necesita que los proyectos sean sostenibles para seguir cumpliendo con lo establecido en la misión estatutaria.
- 2- Que desarrollen programas que estén en línea con los objetivos establecidos en la misión de los estatutos de la Fundación.
- 3- Los proyectos deben contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Fundación".

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

"Para la selección de contrapartes se valorarán los siguientes aspectos:

- Las contrapartes deben ser instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes de su ámbito de aplicación, e inscritas en el registro que le corresponda según el ámbito geográfico.
- Instituciones con experiencia acreditada el sector de asistencia a personas con discapacidad o especialmente vulnerables.
- Instituciones de ámbito local con implantación en el área de Granada, donde está ubicada la Fundación.
- Instituciones que hayan colaborado en otras ocasiones con la Fundación para el desarrollo de proyectos.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de las partes."

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad tiene elaborado un plan de actuación para el ejercicio 2025 en el que se contempla la apertura de una nueva residencia en Córdoba para acogida inmediata con una capacidad de 16 plazas.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realizó una liquidación de la planificación del año 2024. Entre las principales desviaciones se recogieron las aperturas de dos viviendas en Jaén con seis plazas cada una y la residencia de menores MENNI 2 también en Jaén con 8 plazas, que no habían sido previstas.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

La Fundación cuenta con procedimientos individuales para el seguimiento de los beneficiarios y actividades que estos desarrollan en cada uno de los recursos asistenciales (residencias, centro de educación especial, centro ocupacional, centros de día y viviendas). A modo de ejemplo, en los centros de día de la organización se sigue el siguiente procedimiento:

1. Acogida: se basa en entrevistas iniciales de pre- acogida con los tutores de los beneficiarios y una visita a las instalaciones. Posteriormente se produce la acogida del propio usuario y se completa el expediente del mismo en el sistema informático EKON con el que trabaja la entidad.
2. Evaluación: durante los 30 primeros días de estancia se realiza una valoración multidisciplinar por el equipo de profesionales para valorar las capacidades y necesidades del beneficiario y se elabora un Plan Personal de Apoyo.
3. Seguimiento: cada beneficiario cuenta con un Plan de Trabajo Personalizado que es revisado cuatrimestralmente por los profesionales del centro.
4. Alta: se realiza la despedida de la persona usuaria así como de su familia, elaborando un informe de alta. Semanalmente se desarrollan reuniones del equipo de profesionales del centro, que son organizadas por el coordinador del mismo. Asimismo, se establecen todas las funciones individuales de los miembros del equipo de trabajo: coordinador, cuidadores, trabajador social, psicóloga, fisioterapeuta y agente de pastoral.

Por otra parte, cuenta con un "Procedimiento plan personal de acción" que establece para los centros y servicios residenciales de la entidad, cómo es el desarrollo y evaluación de los planes de apoyo personal de los beneficiarios. De este modo, se alcanza un compromiso con la familia y se asegura su participación; se detectan las necesidades de apoyo a trabajar; se propone un plan personal consensuándolo con el beneficiario y sus tutores legales; y se valoran los alcances logrados y los cambios a incluir.

Respecto del seguimiento y evaluación: el responsable de cada dispositivo (unidad de día, centro ocupacional, residencia de adultos, residencia de menores, vivienda tutelada y residencia con trastorno de conducta) se reunirá mensualmente con el director técnico para el seguimiento y evaluación de los objetivos del PPA.

Será el director técnico el encargado de reportar los aspectos destacables al Consejo de Dirección, que dará parte al Patronato en los supuestos que considere necesarios.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación realizó un diagnóstico DAFO a través de análisis interno y externo de la entidad donde se puso de manifiesto que la posición estratégica de la Fundación se asienta en fundamentos razonablemente sólidos, en un entorno en el que otras organizaciones padecen con más rigor las restricciones en los ingresos que provienen de la administración.

Por otro lado, la Congregación ha constituido la Fundación Hospitalarias con el fin de que absorba toda la actividad que la Provincia de España de la Congregación realizaba con sus obras hospitalarias. Por ello, la Fundación Purísima Concepción ha formalizado un convenio Fundación Hospitalarias reflejando la misma relación que tenía con la Provincia de España. Todo ello con el fin de regular las condiciones de trabajo conjunto, previo a la integración de la Fundación Purísima Concepción en Fundación Hospitalarias prevista a medio plazo.

En dicho convenio se establece que las líneas estratégicas de la Fundación Purísima sigan las de la Fundación Hospitalarias, que la estructura y funcionamiento de la obra de la Fundación Purísima se acomodará a la estructura y funcionamiento de la Fundación Hospitalarias, así como la creación de una comisión de seguimiento que revise el nivel de cumplimiento del convenio.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2025)

Matilde Porras González	Presidenta	Antonio García Angulo	Vocal
M. Purificación Pardo Lanz	Vicepresidenta	M. Rosario Iranzo Avelino	Vocal
M. Cristina Hernández Rodríguez	Secretaria	Luz Divina Sánchez Rodríguez	Vocal
Isabel Blázquez García	Vocal		

Seis de los siete miembros del Patronato forman parte de la Congregación de Hermanas Hospitalarias siendo, uno de ellos, miembro del Patronato de Fundación Hospitalarias; y otro vocal es presidente de Asprogrades. Desde 2023, cuenta con un Consejo de Participación de Familias como órgano e instrumento de comunicación entre las familias y el órgano de gobierno de la entidad, formado por 8 personas.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	0

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Hasta noviembre de 2024, la secretaria del Patronato ejercía como directora general de la Fundación recibiendo por ello, remuneración. A partir de dicha fecha, cesa como directora al ser nombrada directora de la Congregación. Por tanto, a fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad ni de sus vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- Será de aplicación para todas las situaciones en las que hubiera o pudiera parecer que hay conflicto de intereses entre patronos o personas trabajadoras con los intereses de la Fundación Purísima Concepción y el logro de los objetivos establecidos en sus Estatutos.

- Existe "conflicto de interés" cuando en el ejercicio de las labores dentro de la Fundación, sobreviene una contraposición entre el interés propio e institucional. En el funcionamiento de la Fundación y su órgano de gobierno se pueden dar situaciones de esta tipología como, por ejemplo:

a) Que la secretaria del Patronato u otro miembro del mismo puede ser designada a su vez directora de la Fundación recibiendo remuneración por ello.

b) Que en el proceso de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios alguna de las personas que formen parte del Patronato tengan relación hasta 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad.

c) Que la Fundación establezca relación mercantil con entidad en la que alguno de los miembros del Patronato o persona contratada participe (él/ella o su cónyuge) en un porcentaje superior al 25%.

d) Cualquier situación de conflicto de interés en el que se pueda anteponer el interés personal de un miembro sobre el de la propia Fundación.

En todo caso será el Patronato por mayoría simple el que determine si existe o no dicho conflicto de interés.

- Procedimiento a seguir si se considera que existe conflicto de interés (real o potencial):

1. Todas las personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberá ponerlo en conocimiento del Patronato aportando cuanta información se pueda para probar dicha circunstancia.

2. La persona interesada realizará ante el Patronato una exposición de motivos y posteriormente abandonará la reunión.

3. Se podrá llamar a la reunión a cuantas personas sean necesarias para poder tomar la decisión con la máxima información posible.

4. El resto de los miembros no afectados tomará una decisión al respecto.

- Toma de decisiones en caso de conflicto de interés:

Ante estas situaciones u otras donde potencialmente pueda haber conflicto de interés, los Patronos implicados deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y, en cualquier caso, deberán no votar aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

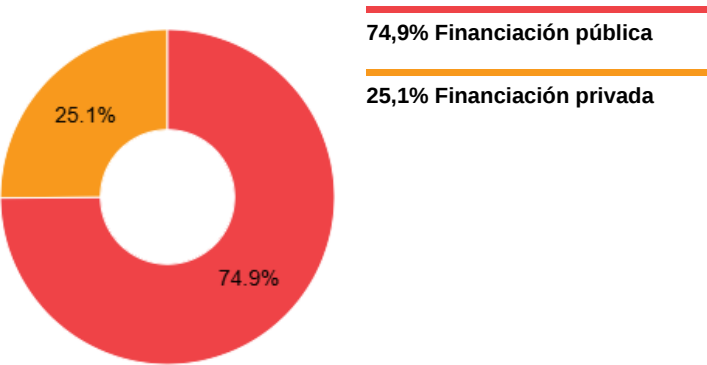
Otras situaciones de conflicto de interés:
Un vocal es miembro del Patronato de Fundación Hospitalarias.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 15.037.486 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	15.037.486 €	13.653.917 €	7.528.523 €
Ingresos públicos	74,9 %	11.256.656 €	10.127.249 €	6.216.086 €
Administración Central	1,0 %	145.662 €	195.724 €	155.848 €
Administraciones autonómicas y locales	73,9 %	11.110.994 €	9.931.525 €	6.060.238 €
Ingresos privados	25,1 %	3.780.830 €	3.526.668 €	1.312.437 €
Cuotas de usuarios	20,7 %	3.107.260 €	2.674.677 €	1.053.025 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,9 %	131.143 €	150.358 €	121.860 €
Actividades de captación de fondos	0,2 %	35.077 €	29.696 €	0 €
Prestación de servicios y ventas	0,0 %	3.291 €	0 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	22.140 €	44.256 €	18.716 €
C.E.E. Purísima Concepción	1,4 %	210.758 €	152.476 €	118.836 €
Integración Asprogrades y La Boronda	1,8 %	271.161 €	475.205 €	0 €

- Administración Central: esta partida está compuesta por aportaciones de capital para financiar inmovilizado de la Fundación, así como ingresos por formación bonificada al personal (15.068€ en 2023 y 26.143€ en 2024).
- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente de los conciertos por plazas de la Junta de Andalucía, destinados a los servicios de residencia y vivienda, centro de educación especial, centros de día y centros ocupacionales. En 2023, se produjo la integración de los centros de la entidad Asprogrades y de un centro ocupacional "La Boronda". Como resultado, se integraron los conciertos que tenían suscritos con la Junta de Andalucía suponiendo un incremento con respecto al año 2022 de 3.456.628€. En 2024, se abrieron nuevos recursos de alojamiento en Jaén con plazas concertadas (140.891€) y se aplicó la anualidad total del concierto de plazas de la residencia Peligros con incremento de tarifas, pasando de 1.277.789€ en 2023 a 2.200.636€ en 2024.
- Cuotas de usuarios: corresponden al copago de servicios que ofrece la entidad, ya que la Fundación factura por los mismos directamente a los usuarios. El aumento de 2023 se debe al incremento de los usuarios tras la integración de los centros y servicios de Asprogrades y "La Boronda" pasando de 408 en 2022 a 520 en 2023 y 590 en 2024.

- Actividades de captación de fondos: en este epígrafe se recogen las ventas de los productos elaborados en los centros ocupacionales.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras fueron Datacol Hispania (22.739 €), Fundación ONCE (19.097€) y Caja Madrid (13.736€).
- Prestación de servicios y ventas: en 2024, la Fundación inició un servicio de consultoría sobre accesibilidad cognitiva a otras entidades, entre ellas, Confederación Plena Inclusión (2.928€) y Fundación Empresa y Juventud (363€)
- C.E.E. Purísima Concepción: corresponde a los servicios de asistencia técnica y de ayuda en la gestión, que le presta la Fundación al Centro Especial de Empleo Purísima Concepción, así como por el alquiler del espacio.
- Integración Asprogrades y "La Boronda": en 2023, a raíz de la integración de Asprogrades y "La Boronda", los activos y pasivos se registraron en balance imputando como contrapartida una cuantía de 4.528.363€ en subvenciones de Patrimonio Neto. De dicho importe, la cuantía de 475.205€ fueron imputados a ingresos en 2023 al considerarse que dichos activos y pasivos habían sido liquidados a corto plazo quedando una partida pendiente de 179.059€ que fueron imputados en 2024. Además, en 2024 se facturó a Asprogrades por importe de 91.066€ por servicios de dirección, gestión, comunicación y de otro lado, facturación por la prestación de servicios a familias.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	74,9 %	74,2 %
Ingresos privados	25,1 %	25,8 %
Máximo financiador		
Junta de Andalucía	73,8 %	
Junta de Andalucía		72,7 %

En este importe se incluyen subvenciones y los contratos de plazas que la Fundación tiene con la Junta de Andalucía (9.276.401€ en 2023 y 10.423.407€ en 2024) para los servicios de residencias y viviendas, centros de educación especial, centros de día y centros ocupacionales.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Será necesario:

- Que las entidades colaboradoras estén legalmente constituidas y cumplan con la normativa que les sea de aplicación.
- Que las entidades colaboradoras no estén incurso en procedimientos penales.
- Que las entidades colaboradoras respeten las normas internacionales de trabajo.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- 1. Tengan entre sus valores el respeto de la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se persiga mejorar la calidad de vida de dichas personas buscando su integración socio-laboral.
- 2. Sean respetuosas con el medio ambiente.
- 3. Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de las partes.

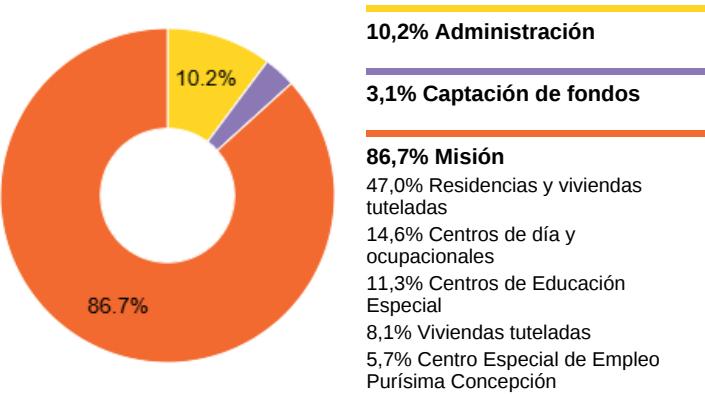
La decisión sobre la colaboración con nuevas entidades se llevará como punto en el orden del día del Consejo de Dirección que valorará los aspectos anteriormente detallados y se propondrá o no su colaboración, siendo el gerente el encargado de tomar la decisión, con el visto bueno de la secretaria del Patronato.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 15.163.311 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Venta de merchandising	35.077 €	34.800 €	277 €
	Venta de productos elaborados en los centros ocupacionales.		
Capacha Solidaria	3.148 €	2.790 €	358 €
	Captación de fondos para facilitar cobertura de necesidades específicas a familias de personas con discapacidad.		

La organización realiza campañas de captación de fondos puntuales, como por ejemplo de recogida de enseres o juguetes, en favor de otras organizaciones. Se contabilizan en las cuentas de la Fundación las campañas de captación de fondos monetarios, en las que la entidad actúa como intermediaria. Los gastos asociados a la captación de fondos incluyen los gastos que implican la presentación a proyectos y convocatorias públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe aportaciones públicas y privadas para fines concretos y realiza el control de las mismas a través de archivos Excel extracontables y de sistemas de contabilidad analítica.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Proceso general

Los principales hitos que deberán ser garantizados a través del procedimiento, serán los siguientes:

- a) Documentar la planificación de las compras.
- b) La formalización documental de solicitudes definitivas de compra.
- c) La formalización de solicitudes de 2 presupuestos a terceros basada en un umbral económico de 1.500 € y de 3 presupuestos para compras superiores a 3.000 €.
- d) La autorización de proveedores (preparación de listado de proveedores autorizados y revisión del mismo).
- e) Autorizaciones jerárquicas en función de la naturaleza de cada compra (aplicando a la mayor parte de las compras con algunas excepciones) y en umbrales económicos (escalado de autorización, estableciendo una jerarquía en función de concepto e importe, y en sentido ascendente entre responsable de administración, gerencia y consejo de dirección).

2. Catálogo de proveedores:

El centro deberá confeccionar un listado actualizado de proveedores con volumen de pedidos anuales superiores a 1.000€, en base a la información histórica disponible, clasificado en función de la tipología de productos o servicios que los mismos presten y establecer un procedimiento periódico de evaluación técnico y económico (mínimo: 1 vez al año al cierre) para su mantenimiento como proveedor homologado o apto para el centro. Dicha evaluación global de la cartera de proveedores deberá ser aprobada en consejo de dirección.

3. Planificación de compras e inversiones:

De forma anual y a efectos de la elaboración del plan de gestión a ejecutar el ejercicio siguiente, se requerirá a cada responsable de área del centro a que realice una solicitud de necesidades de compra e inversión de carácter específico. En función de la información recibida, el consejo de dirección aprobará su consideración o no consideración a efectos de la elaboración del presupuesto de gastos e inversiones del PGA anual.

4. Solicitud de presupuestos, aprobación de la compra y gestión de la misma:

- Cualquier compra o inversión a ejecutar en el transcurso del ejercicio que no estuviera prevista en el presupuesto de gastos e inversiones del PGA anual y que se encuentre entre el rango de 500€ a 1.000€, deberá ser notificada formalmente al responsable de compras, para que proceda a la solicitud o confirmación de presupuestos y trasladar la solicitud completa a responsable económico financiero para su aprobación.
- En el caso que supere el umbral de 1.000€ hasta 1.500€ el responsable de económico financiero pasará la solicitud a gerencia para su aprobación, si procede.
- En caso de que la oferta supere los 1.500 € mencionados, el responsable de compras deberá obligatoriamente pedir una oferta adicional.
- Si supera los 3.000 €, serán mínimo dos ofertas adicionales. En caso de ser imposible encontrar ofertas adicionales, deberá completarse el formulario de compras justificando la causa que impide el concurso de otras ofertas.

Completado el formulario de compras, el responsable de compras trasladará el mismo a responsable económico financiero que lo pasará a gerencia para solicitar la aprobación y firma del mismo en función del importe. En caso

de tratarse de una compra o contratación significativa de carácter estratégico la aprobación deberá realizarse complementariamente en consejo de dirección. En caso de denegación, el responsable de compras informará al solicitante.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El procedimiento afecta a todos los productos, equipos y servicios adquiridos o subcontratados que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados por la Fundación.

El mimos trata de describir las diferentes actividades que es necesario desarrollar para identificar, homologar y seleccionar adecuadamente los proveedores y subcontratistas con los que va a trabajar cada centro. El objetivo final del procedimiento es describir los pasos necesarios para conceder la homologación de estos proveedores y seleccionar los más adecuados para garantizar de esta manera que los productos, equipos y demás materiales o servicios adquiridos por el centro reúnan los requisitos mínimos de calidad.

a) Homologación de proveedores propuestos por la Provincia: los proveedores o subcontratistas seleccionados por Gobierno Provincial se consideran automáticamente homologados.

b) Homologación de proveedores propuestos por los centros: podrá darse el caso de que, a consecuencia de las particularidades del centro, sea este el que proponga la necesidad de homologar a un proveedor. En esta situación, será la dirección de gestión (gerencia o responsable de compras) o persona en quien delegue, la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración, indicando en cualquier caso las razones por las que dicho proveedor debe de ser homologado. La homologación de los nuevos proveedores y subcontratistas será realizada anualmente.

c) Criterios de homologación.

Será la gerencia junto al responsable de compras quién establezca los criterios de homologación, en función de los cuales se pueda evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos de calidad del producto.

Los aspectos a tener en cuenta para la homologación de un proveedor en la prestación de un servicio determinado son: posición del proveedor en el mercado y prestigio en el sector, calidad del servicio, calidad /precio, la disponibilidad de certificados de calidad y/o acreditaciones, la disponibilidad de certificados medioambientales y/o acreditaciones, la adaptación a las necesidades del centro.

Anualmente deberá de realizarse un análisis y evaluación de estos criterios al objeto de adaptarlos a las necesidades reales del centro.

En el caso de proveedor único en el mercado, se aceptará su oferta, aunque la evaluación no alcance el mínimo exigible por el sistema de calidad. Se informará del hecho al responsable del área afecta para estudio de productos alternativos. Existe un listado de proveedores único.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	15.037.486 €	14.230.809 €	806.677 €	5,7 %
Gastos	15.163.311 €	14.221.238 €	942.073 €	6,6 %
Resultado	-125.825 €	9.571 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	16.742.596 €	16.952.741 €	-210.145 €

La entidad tiene elaborado un presupuesto para el ejercicio 2025 en el que se ha previsto un aumento de los ingresos debido a un incremento de las tarifas aplicadas en los conciertos de plazas y la aplicación de la anualidad completa de la residencia de menores en Jaén, cuya actividad se inició en 2024. Esto supone un incremento de los gastos acordes con ello.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 52,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 52,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	4.982.392 €	100 %
Deuda a largo plazo	4.016.387 €	80,6 %
Deudas con entidades de crédito	4.016.387 €	80,6 %
Deuda a corto plazo	966.005 €	19,4 %
Proveedores	362.053 €	7,3 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	299.118 €	6,0 %
Deudas con entidades de crédito	157.744 €	3,2 %
Acreedores varios	83.508 €	1,7 %
Sede CSC Provincial	32.531 €	0,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	25.470 €	0,5 %

La deuda a largo plazo con entidades de crédito por importe de 4.016.387€ se corresponde con un préstamo hipotecario por importe de 3.741.773€ para la ejecución de la obra de la Residencia de Gravemente Afectados Peligros y de una póliza de crédito por importe de 274.614€.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 2,7 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto

plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	4.508.277 €
Disponible	2.619.801 €
Tesorería	2.549.849 €
Inversiones a c/p	69.952 €
Realizable	1.888.476 €
Prestaciones servicios pendientes de cobro (principalmente conciertos)	1.229.384 €
CEE Purísima Concepción S.L.U	336.155 €
Usuarios	169.925 €
Ag. Tributaria (retenciones pago delegado pendientes de cobro)	103.168 €
Partidas pendientes de aplicación	35.613 €
Anticipos de personal	14.231 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-125.825 €	-0,8 %
2023	482.130 €	3,5 %
2022	21.951 €	0,3 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.917.384 €

Ratio de recursos disponibles: 17,2 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen

unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	367.535 €	100 %	1,7 %
Inversiones a corto plazo	69.952 €	19,0 %	0,3 %
C.E.E. Purísima Concepción S.L.U	69.952 €	19,0 %	0,3 %
Inversiones a largo plazo	297.583 €	81,0 %	1,4 %
Fianzas	245.577 €	0,0 %	1,2 %
Crédito a favor del C.E.E. Purísima Concepción SLU	49.000 €	0,0 %	0,2 %
Participación en el C.E.E. Purísima Concepción SLU	3.006 €	0,0 %	

 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Purísima Concepción cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Centro Especial de Empleo Purísima Concepción S.L.U.

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.006 €	
Constitución	El CEE fue constituido en 2011 por la Fundación, para fomentar la integración laboral de personas con discapacidad y grupos desfavorecidos, mediante la prestación de servicios de mantenimiento de jardines, de limpieza de viales y de limpieza de edificios e instalaciones.	
Misión	Creación de empleo en colectivos desfavorecidos y con discapacidad para reducir los desequilibrios sociales, a través del desarrollo de servicios de lavandería, jardinería y limpieza. En 2024, el CEE contaba con 90 trabajadores de los que 81 eran con discapacidad.	
Órgano de gobierno	El gerente de la Fundación es el administrador único del Centro Especial de Empleo	
Fondos Propios	325.715 €	
Ingresos	1.349.768 €	
Resultado	77.918 €	Beneficio
Transacciones	210.758 €	Ingreso para la Fundación por alquiler del espacio y por asistencia técnica que la Fundación presta al CEE
	854.381 €	Gasto para Fundación por servicios de limpieza, jardinería, etc. que le presta el CEE
Deudas o créditos	69.952 €	Saldo a favor de la Fundación: provisión de la factura pendiente de cobro del segundo semestre
	336.155 €	Saldo a favor de la Fundación: facturas pendientes de cobro

La Fundación cuenta, además, con un Club Deportivo con personalidad jurídica propia constituido por los trabajadores. Además, tiene previsto la integración en la Fundación Hospitalarias, constituida por la Congregación con el fin de gestionar la totalidad de las obras hospitalarias.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Purísima Concepción](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

Resumen de actividades anuales

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 64

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Apoyo en los servicios de la Fundación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

El Plan de voluntariado de la Fundación muestra las acciones y jornadas celebradas con los voluntarios cada año. La formación que reciben abarca desde aspectos de acogida hasta formación sobre diversidad funcional.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo:

La Fundación recibe en las campañas de recaudación de fondos dinero en efectivo de los usuarios, familias y colaboradores del centro. Estos importes se recogen por el departamento de administración que lo mantiene durante la campaña custodiado en la caja fuerte del centro una vez anotado en un documento extracontable de control de las cantidades recibidas.

Una vez finalizada la campaña, se realiza recuento por parte de una persona de administración con la supervisión de la persona responsable económico financiero. Una vez realizado, se da entrada en la caja y en la contabilidad del centro, previo al ingreso del importe en el banco para poder tener la trazabilidad del donativo.

Además, y como procedimiento administrativo general se realizan arqueos de caja con la firma de dos personas de administración y así como las conciliaciones bancarias, para de esta forma poder detectar posibles incidencias.

- Otras donaciones

a) Donaciones en cuentas bancarias: diariamente, el ERP sube a la contabilidad los movimientos bancarios que se contabilizan a diario. De esta forma, se detectan en el momento las posibles donaciones, se procede a la elaboración del certificado correspondiente, y se envía al colaborador. Paralelamente, se lleva un control extracontable que, al final de año, se refleja en el modelo 182 de la Agencia Tributaria.

- b) Donaciones en especie: a su recepción, se realiza la valoración del bien donado y se procede a su registro en contabilidad, al mismo tiempo que se incluye en el registro anteriormente comentado y se elabora el certificado.
- c) Donaciones anónimas: el centro solo permite la recepción de este tipo de donaciones por importe inferior a 100 euros. En caso de recibir ingresos no identificados de importe superior, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias). No se tiene en la web pasarela de donación online ni el número de cuenta.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 han sido auditadas por Deloitte con la siguiente salvedad:

"Durante el ejercicio 2023, la Fundación recibió la cesión global de todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones de dos asociaciones no vinculadas a la misma. La Fundación registró dichos activos y pasivos cedidos con abono a la partida "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio, por importe neto de 4.528 miles de euros, y que correspondía al valor contable que figuraban en los estados financieros de las asociaciones cedentes. En relación a los inmovilizados materiales recibidos, la Fundación reconoció en el ejercicio 2023 por separado el coste y la amortización acumulada, respectivamente. Asimismo, la Fundación ha registrado un gasto por amortización de dichos activos en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente. Según el marco normativo, dicha operación debería haberse considerado una combinación de negocios y, por tanto, los activos y pasivos recibidos, deberían haberse registrado por su valor razonable y sin el registro de amortización acumulada alguna. Adicionalmente, en el transcurso de nuestras auditorías de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha obtenido evidencia razonable y suficiente acerca del valor razonable de los activos y pasivos recibidos por lo que no podemos determinar el impacto que dicho aspecto tendría, en su caso, sobre los epígrafes de "Inmovilizado material", "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" y/o sobre el resultado del ejercicio 2023 y 2024".

Las mismas fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de Andalucía el 30 de julio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	21.143.845 €	21.395.997 €
ACTIVO NO CORRIENTE	16.630.512 €	17.297.372 €
Inmovilizado intangible	98.155 €	79.307 €
Inmovilizado material	16.234.774 €	17.048.586 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006 €	3.006 €
Inversiones financieras a largo plazo	294.577 €	166.473 €
ACTIVO CORRIENTE	4.513.333 €	4.098.625 €
Deudores Comerciales	1.888.476 €	1.483.754 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	69.952 €	1.244 €
Periodificaciones a corto plazo	5.056 €	19.018 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.549.849 €	2.594.609 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.143.845 €	21.395.997 €
PATRIMONIO NETO	16.161.453 €	16.234.205 €
Fondos propios	9.557.495 €	9.672.253 €
Dotación fundacional/fondo social	50.000 €	50.000 €
Reservas	9.633.320 €	9.140.123 €
Resultado del periodo	-125.825 €	482.130 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6.603.958 €	6.561.952 €
PASIVO NO CORRIENTE	4.016.387 €	3.889.076 €
Deuda total a largo plazo	4.016.387 €	3.889.076 €
Deudas a largo plazo	4.016.387 €	3.889.076 €
PASIVO CORRIENTE	966.005 €	1.272.716 €
Deuda total a corto plazo	966.005 €	1.272.716 €
Deuda a corto plazo	163.325 €	480.874 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	32.531 €	7.347 €
Beneficiarios acreedores		
Acreedores comerciales	770.149 €	784.495 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	13.530.667 €	11.951.078 €
Ayudas monetarias y otros	-106.558 €	-91.033 €
Aprovisionamientos	-2.301.585 €	-1.945.959 €
Otros ingresos explotación	893.668 €	648.554 €
Gastos de personal	-9.150.944 €	-7.969.735 €
Otros gastos de explotación	-1.971.525 €	-1.689.519 €
Amortización del inmovilizado	-1.343.450 €	-1.269.205 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	591.012 €	1.010.029 €
Otros ingresos/gastos	-23.394 €	38.910 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	117.891 €	683.120 €
Ingresos financieros	3.697 €	1.849 €
Gastos financieros	-247.413 €	-202.839 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-243.716 €	-200.990 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-125.825 €	482.130 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	633.018 €	5.348.784 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-591.012 €	-1.010.029 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	42.006 €	4.338.755 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-83.819 €	4.820.885 €

Fundación Purísima Concepción

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

